



DECRETO ALCALDICIO N° 1.153/

Quillón, 29 MAY 2014

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 28 de fecha 05 de Mayo del 2014, informa horas extras del 28 de Abril al 04 de Mayo/2014.
- El Memorándum Interno N° 29 de fecha 13 de Mayo del 2014, informa horas extras del 05 al 11 de Mayo/2014.
- El Memorándum Interno N° 31 de fecha 19 de Mayo del 2014, informa horas extras del 12 al 18 de Mayo/2014.
- El Memorándum Interno N° 32 de fecha 26 de Mayo del 2014, informa horas extras del 19 al 25 de Mayo/2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroga.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Autorízase** la cancelación de las horas Extraordinaria correspondiente al mes de Mayo de los Funcionarios del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), de acuerdo a lo detallado en los Memorándum Internos N° 28/2014; 29/2014; 31/2014 y 32/2014.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N° 215.21.01 (**PERSONAL DE PLANTA**) y N° 215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del Presupuesto vigente año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

YLP/jsb.

27.05.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.